



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal De Puerto Parra

| | |
|------------|-----------------------------|
| RADICADO | 685734089001-2023-00091-00 |
| PROCESO | RESOLUCION DE CONTRATO |
| DEMANDANTE | JOSE MANUEL ROBLES DELGADO |
| DEMANDADOS | DEMAC MULTISERVICIOS S.A.S. |

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez para lo que estime conveniente ordenar informando la parte actora no subsano los reproches para su admisión. Puerto Parra, diecisiete. Puerto Parra, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Parra, catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la parte demandante no subsano la presente demanda en la oportunidad prevista en el artículo 90 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto de fecha 11 de septiembre de 2023 y notificada por estados el 12 de julio de 2013, el **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO PARRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente Demanda de **RESOLUCION DE CONTRATO**, promovida por **JOSE MANUEL ROBLES DELGADO**, en contra de **DEMAC MULTISERVICIOS S.A.S.**, por no haber sido subsanada en debida forma.

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, **ARCHÍVESE** el expediente, dejando las anotaciones del caso en los libros radicadores de éste Juzgado. No se hace entrega de los anexos, por haber sido presentada de forma digital.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c40b79ab55cc8b2522fe6d6e7b8f9b0a0c9e1e4b79399bb2a8c4d312232d6dbc**

Documento generado en 14/11/2023 04:21:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Notificado en Estado No. **076** Hoy **15** de
noviembre de 2023.

ALBEIRO DE JESUS MENESES
SECRETARIO

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular . 3158732318
Puerto Parra - Santander